



*Ilustre Colegio de
Procuradores*

EJERCIENTES

- Instancia al Colegio de Procuradores de Vigo.

- Certificación de Penados y rebeldes.(mod.790 descargar)
- Una fotografía tamaño carné.

- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden el ejercicio de la profesión.

- Justificante de tener ingresada en la cuenta del Colegio, en el B.B.V.A.c/cte.0182 1148 10 0201533301, la suma de #50€# en concepto de gastos de colegiación.
- Alta en el I. A..E. (Mod. 037)
- Fotocopia del D.N.I.
- Título de Procurador (ver 1.-)
- Alta en la Mutualidad (ver 2.-) o en el Regimen Especial Trabajadores Autónomos.(RETA)

- C.C.C. de la entidad bancaria en la que desea que se le pasen los recibos trimestrales #125,00€# en concepto de cuota colegial.

- Título de Licenciado en Derecho (a los efectos del art. 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

1.- Título de Procurador de los Tribunales (original y fotocopia).-

- Instancia a la Subdirección de Relaciones con la Administración de Justicia, Sección Abogados y Procuradores Despacho 111, San Bernardo 21, 28071 Madrid.
- Partida de nacimiento.
- Título de licenciado en Derecho.
- Certificación de penados y rebeldes.

2.- Alta en la Mutualidad de Previsión de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España C/ Bárbara de Braganza 2, 28004 Madrid.

- Instancia
- Certificado médico oficial.
- Certificado de nacimiento.
- Certificación expedida por el Colegio de haber solicitado la incorporación.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Declaración jurada de salud.